

Nº 25.627

Valparaíso, 20 de Julio de 2.005.

A S. E.
el Presidente de la
H. Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece un permiso paternal en el Código del Trabajo, correspondiente al Boletín Nº 3.303 -13, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

- Ha sustituido su encabezamiento por el siguiente:

"Artículo único.- Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, en el artículo 195 del Código del Trabajo, pasando los actuales incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, a ser incisos tercero, cuarto, quinto y sexto, respectivamente:".

- Ha intercalado, en el inciso segundo, nuevo, a continuación de la frase "el padre tendrá derecho a un permiso", la palabra "pagado", y entre las voces "utilizar" y "desde", la expresión ", a su elección,".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 5164, de 15 de Septiembre de 2.004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SERGIO ROMERO PIZARRO
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado